

7. ¿Me pueden solicitar información más de una vez al año?

No de esta misma encuesta, excepto que cambie de residencia durante el período de recolección que es de más o menos 60 días y su nueva residencia haya sido también seleccionada, dado que para realizar la encuesta se seleccionan viviendas y hogares, no personas.

8. ¿Es obligatorio contestar esta encuesta?

Sí. La Ley 79 de 1993, en los artículos 5° y 6°, dice:

Artículo 5°. Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los datos solicitados en el desarrollo de censos y encuestas.

Artículo 6°. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5° de la presente ley y que incumplan lo dispuesto en ésta u obstaculicen la realización del censo o de las encuestas, previa investigación administrativa.

9. ¿Y el DANE y la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (SDP) a qué se comprometen?

El DANE y la SDP garantizan total confidencialidad sobre los datos suministrados en los hogares.

El DANE y la SDP no suministrarán los datos individuales recogidos, al público, ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas. Los datos se entregarán agregados.

El DANE y la SDP se comprometen a difundir la información estadística en forma consolidada, con base en los datos recolectados.

¡Gracias por ayudarnos a hacer del DANE, el mejor y más técnico referente para tomar decisiones en Colombia!

Para mayor información comuníquese:

Conmutador 5415060

Extensiones:

1044-1112-1111-1114-1115-1109.

Línea de consulta nacional 01-8000-912002

Centro de contacto al ciudadano:

01 8000 952525 - 595 35 25 Bogotá

www.dane.gov.co

ENCUESTA MULTIPROPÓSITO PARA BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, 2011

9 PREGUNTAS ÚTILES



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1. ¿Qué es la encuesta multipropósito?

Es una investigación que realiza el DANE en convenio con la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (SDP), para recoger información estadística sobre diferentes aspectos sociales, económicos y de entorno, de los hogares y habitantes de Bogotá, para el diseño de políticas urbanas por parte de la administración del Distrito Capital. Incluye: el acceso a bienes y servicios públicos, salud, educación, cuidado de niños y niñas menores de 5 años y percepción de pobreza, entre otros.

2. ¿Para qué sirve?

A nivel de hogar, permite obtener información para medir la percepción sobre la calidad y cobertura de programas distritales, así como de los servicios públicos, y sobre la participación en redes sociales de los habitantes de Bogotá, D. C.

A nivel individual, se tendrá información sectorial que permita analizar problemas urbanos para los habitantes de Bogotá en aspectos como educación, salud, empleo, uso y cobertura de tecnologías de información, percepción de seguridad, uso del tiempo, movilidad urbana, etc.



3. ¿Cómo resulté escogido para participar en esta encuesta?

A través de técnicas estadísticas y en forma aleatoria, es decir, todos los hogares de la ciudad tienen igual oportunidad de ser escogidos para participar en la encuesta. El que su hogar haya sido seleccionado ha obedecido únicamente al azar.

4. ¿Cuándo y dónde se hace?

Esta encuesta se realizará entre febrero y abril de 2011, en la parte urbana en 19 de las 20 localidades que conforman el Distrito Capital.



5. ¿Otras personas podrán tener acceso a la información que le estoy dando?

Por ley, sólo las personas encargadas de efectuar la recolección y supervisión de la encuesta pueden tener acceso a la información que se está recolectando. Los datos que produce el DANE se publican en forma de tablas estadísticas en las cuales la información personal no se puede identificar.

6. ¿Quién responde las preguntas en el hogar?

El jefe de hogar o su cónyuge responden las preguntas relacionadas con datos de la vivienda y del hogar. Cada persona de 10 años y más debe responder su cuestionario. Para los menores de 10 años las preguntas las puede responder el padre, la madre o la persona responsable de su cuidado.